## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Administración Municipal/



RETIRO, 0 7 MAYO 2014

DECRETO EXENTO Nº // VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.

- El Decreto Alcaldicio Nº 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSPORTES, MAQUINARIAS Y ARIDOS", RUT Nº 78.654.420-3
- La necesidad de realizar la adquisición de material pétreo para reparación de caminos en diversos sectores rurales de la comuna .(El Lucero, Conejo, San Ignacio y Santa Isabel)
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la adquisición de base estabilizada para reparación de caminos en diferentes sectores de la comuna

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado de forma immediata.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

## **DECRETO:**

- 1º AUTORIZASE, la contratación del proveedor "TRANSPORTES, MAQUINARIAS Y ARIDOS", RUT Nº 78.654.420-3 por concepto de adquisición de 315 mts. de base estabilizada entregada en planta para reparación de caminos en los sectores rurales .(caminos vecinales sector San Nicolás), de acuerdo a cotización adjunta a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$1.500.000 (Un Millón Quinientos Mil Pesos.)
- 2º IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003 "MEJORAMIENTO Y HABILITACION CAMINOS COMUNALES" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JERE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTÓRIZACIÓN PRESUPUESTARIA

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMIRESZ PARRA
ALCALDE

ADMINISTRADOR

MINICIPAL

POR CADOR

RODRIGO RAMIRESZ PARRA
ALCALDE

ADMINISTRADOR

MINICIPAL

POR CADOR

RODRIGO RAMIRESZ PARRA
ALCALDE

POR CADOR

RODRIGO RAMIRESZ PARRA

RODRIGO

RRP/GBT/SMH/RLG/rlg. DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes (1)